RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA RENUNCIA DEL EXPEDIENTE NET871750, "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PELA Y DESEMBOSQUE DE CORCHO EN EL MONTE HIGUERÓN DE GADUARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, CÁDIZ".

HECHOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 27/01/2017 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 09/02/2017 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el BOJA y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 30/03/2017.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

N°	PERSONA LICITADORA
1	ARENILLAS 2006 S.L.
2	APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.
3	AT FORESTAL S.L.
4	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L.
5	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
6	FORTRIUN S.L.
7	ICARTARE S.L.
8	JUAN EL PELUSA S.L.
9	MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ ANDRADES (Agrícolas Mediano)
10	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
11	OLGA GÓMEZ SOSA
12	RENDIMIENTO VERDE S.L.
13	AVANTIA PROYECTOS Y OBRAS S.L.:
14	MANUEL MORALES BAREA:

QUINTO.- A los efectos del art. 151.4) del TRLCSP, la relación de candidatos de los que se propone que sean descartados o excluidos en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- Exclusión de AVANTIA PROYECTOS Y OBRAS S.L., ya que en el sobre denominado con el n.° 1 presenta su oferta económica.

- Exclusión de MANUEL MORALES BAREA, ya que presenta su oferta en ún unico sobre, en el que

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==	PÁGINA	1/3

h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==

incluye su oferta económica.

SEXTO.- Con fecha 31 de marzo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	RENDIMIENTO VERDE S.L.	0,266	100,00	100,00
2	ARENILLAS 2006 S.L.	0,269	98,87	98,87
3	AT FORESTAL S.L.	0,270	98,50	98,50
4	FORTRIUN S.L.	0,271	98,12	98,12
5	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	0,286	92,48	92,48
6	OLGA GÓMEZ SOSA	0,286	92,48	92,48
7	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L.	0,287	92,11	92,11
8	EXPLOTACION Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	0,290	90,98	90,98
9	MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ ANDRADES (Agrícolas Mediano)	0,310	83,46	83,46
10	APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.	0,329	76,32	76,32
11	ICARTARE S.L.	0,331	75,56	75,56

SÉPTIMO.- En consecuencia, se requirió a RENDIMIENTO VERDE S.L, licitador con la oferta económicamente más ventajosa, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme.

OCTAVO.- Con fecha 19/05/2017, la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía emite un informe y solicitud de renuncia del expediente al haberse recibido en una comunicación de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21/04/2017, en la que se concluye que los trabajos previos al descoche deben realizarse en época de peligro bajo de incendios, esto es, desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril; no pudiendo cumplirse este requerimiento a tenor de la fase de tramitación en la que se encuentra el expediente de contratación; y por tanto, los trabajos de descorche no pueden ser realizados en esta temporada al no contar con la realización de los trabajos previos.

NOVENO.- Con fecha 26/05/2017 ha tenido lugar la Mesa de Contratación para la toma de decisiones de este expediente en la que se ha emitido la correspondiente propuesta de renuncia a la celebración del contrato de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el referido contrato tiene naturaleza Administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

SEGUNDO.- Que se han justificado las razones que permiten la renuncia a la celebración del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==	PÁGINA	2/3

h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Excluir las ofertas presentadas por AVANTIA PROYECTOS Y OBRAS S.L. y MANUEL MORALES BAREA, por defectos de forma en la documentación, al incluir la proposición económica en el sobre número 1.

SEGUNDO: Renunciar a la celebración del contrato del expediente NET871750, "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PELA Y DESEMBOSQUE DE CORCHO EN EL MONTE HIGUERÓN DE GADUARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, CÁDIZ"; según los hechos expuestos, quedando sin efectuado todo lo actuado, procediendo al archivo del expediente sin ulterior progreso, sin perjuicio del reconocimiento a los licitadores de las indemnizaciones que pudieran corresponderles en la forma prevista en el anuncio o en los pliegos.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de conformidad con los artículos 53 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO:- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre comunicándoles que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 10,1 a), 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==	PÁGINA	3/3

h9g7EEPS/IcD6XndPEKf1g==